## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /O de octubre de 1984.
Visto este expediente caratulado "DEPARTAMEN

TO ADMINISTRATIVO - Ref./Tribunales Federales de Córdoba

adquisición de Cortinas", y considerando que corresponde

atender los fundamentos expuestos por el Departamento de

Compras en su informe de fs. 33 por los antecedentes de la

cuestión planteada y la urgencia que reviste la provisión

que se procura,

## SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente la adquisición y colocación de cortinas con destino al edificio de los Tribunales Federales de Córdoba, de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones obrante a fs. 28/29, encuadrando el procedimiento en lo previsto en el art. 56, inc. 3°, ap. d) de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, quedando supeditada la adjudicación definitiva a la efectiva disponibilidad de fondos.—
- 2°) Imputar el presente gasto que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS OCHO MILLONES (\$a. 8.000.000.-), a la cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301), con la constancia de que el compromiso defintivó y la aprobación del gasto estará condicionada al otorgamiento de los fondos per tinentes del Presupuesto General de Gastos del corriente ejercicio.-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento

de Compras, a sus efectos.-

Genaro R. Barrio